

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-04-2024. Informo al señor Juez que La OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE esta Ciudad no ha contestado y la parte demandada está sin notificar.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 800
Radicado: 17-001-40-03-002-2024-00054-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
DEMANDADA: SILVIA ALEJANDRA RODAS VALENCIA

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante para que realice las gestiones necesarias ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, con el fin de que se inscriba la cautela.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario